

de los negros y mulatos, que les enseñasen vicios, errores y preocupaciones que traían de Africa, en donde se les cogía casi salvajes para venderlos como esclavos. Y todos estos no eran temores vanos, pues una triste experiencia ya había enseñado que varios españoles inquietos y viciosos que andaban en los pueblos de indios, se hacían insoportables á éstos con sus exigencias, hasta el punto de preferir abandonar sus moradas á fin de librarse de ellos. Esta disposición tuvo el inconveniente que tienen casi siempre las medidas absolutas, pues por corregir un mal, hizo imposible un bien, cual era la pronta fusión de las razas puestas en contacto.

La libertad y justa retribución del trabajo de los indios, mereció la atención preferente del visitador, pues en el examen minucioso que hizo de las costumbres públicas de la colonia, llegó á conocer que se había introducido la mala práctica de valerse de los caciques para obtener gratuitamente cargadores y jornaleros que construyesen edificios é hiciesen otras obras de servicio particular, de balde y sin la voluntad prévia del trabajador. Todo lo prohibió, ordenando que, en adelante, ningún servicio prestasen los indios, contra su voluntad, á los particulares, y menos gratuitamente. Que, en caso de hacer algún trabajo voluntario, se cuidase que el justo salario les fuese pagado, y esto en propia mano, y no por interpósita persona, *“que la paga se entregue al mismo mazegual y no á sus justicias porque no se queden con ella,”* dice graciosa y ex-

presivamente el Lic. López, que parece conocía bien las artimañas de que á veces son víctimas los jornaleros. La sola expedición de esta ley tan justa y prudente engrandece y eleva la memoria del sabio magistrado, porque demuestra la voluntad de corregir el abuso en perjuicio del débil. Y no se diga que aún después de esta ley benéfica se continuaron las malas prácticas, porque ahora mismo, en los tiempos modernos, muchas leyes buenas, permanecen letra muerta, por la debilidad de sus ejecutores.

Ordenó, también, que todos los Ayuntamientos de indígenas celebrasen dos veces en el año asambleas solemnes: la una, para deliberar acerca de los edificios que convendría construir y de las cosas necesarias al bien del pueblo que fuese urgente pedir al Rey y á la Audiencia; y la otra, para levantar una información de los agravios, malos tratamientos, daños, robos, fuerzas, que se hubiesen hecho á los indios, á fin de elevarla al defensor, y, por su conducto, hacerla llegar á la autoridad, á quien tocaba deshacerlos ó castigarlos. Prohibió bañarse promiscuamente hombres y mujeres, usar insignias antiguas para los bailes, echar suertes, celebrar la fiesta del fuego, hacerse arpaduras en las narices, orejas y labios, labrarse el cuerpo, embijarse y llevar coleta á la usanza de los antiguos indios.

Prohibió soltar perros contra los indios ó quemarlos, y tasó los tributos que debían pagar á los encomenderos y al Rey. Antes de la llegada del visitador, les exigían los encomenderos

mantas, cera, pavos, maíz, cubos, sal, chile, frijol, hibes, calabazas y cántaros: el visitador redujo los tributos á la mitad, y confirmó la autoridad de los caciques, ordenando que llevasen un bastón en señal de su dignidad. (1)

Concluída su visita, el Lic. Tomás López se volvió á Guatemala, dejando en Yucatán gratos recuerdos de juez justiciero y de hombre probo. Era este magistrado natural de Tendilla, en España, y, por su talento y sabiduría en el derecho, se le consideró apto para el puesto de Oidor de la Audiencia de Guatemala. Nombrado en 1542(2) en unión del Lic. Ramírez, del Lic. Diego Herrera, y bajo la presidencia del Lic. Maldonado, desempeñó sus funciones con acierto é imparcialidad. Hombre circunspecto, prudente y sabio, tenía la idea de que el poder público no sólo debe celar el fomento de los intereses materiales, sino que debe coadyuvar al progreso intelectual, moral y religioso del país, obrando de acuerdo con la autoridad eclesiástica, y dando á ésta toda libertad y auxilio en el ejercicio de su ministerio, aunque sin permitirle invadir la órbita del gobierno civil, que, en su esfera, es tan soberano como el gobierno espiritual en la suya. Enemigo de la lisonja, era notoria su franqueza é independencia en decir al superior lo concerniente al bien procomunal, aunque conociese que de manifestarlo así claramente, se resentiría el in-

(1) Brinton, *The Maya Chronicles*, pág. 207.

(2) Herrera, *Décadas*, tomo IV, pág. 114.

terés, la afición ó simpatía de aquel: virtud en realidad rara y digna de alabanza, porque, de ordinario, los cortesanos, paniaguados y partidarios del gobernante, se empeñan siempre en buscarle el flaco y en acariciar sus opiniones, intereses é inclinaciones, y con este proceder suelen formar ante sus ojos como un tupido velo que le impide descubrir de qué lado está la verdad, el bien y la conveniencia pública. El Lic. Tomás López no era de este linaje, y discretamente sabía hablar el lenguaje de la verdad al gobernante, sin ufana insolencia y sin timidez intempestiva. Con el presidente Maldonado no sabemos que haya tenido diferencias con motivo de la sinceridad é independencia de sus observaciones; no así con su sucesor el presidente Cerrato con quien tuvo algunas *acédias* y disgustos, á causa de hablarle con absoluta sinceridad y abertura de corazón. Viendo que, en la provisión de encomiendas vacantes, se prefería, en lugar de conquistadores beneméritos, á pobladores advenedizos, rompía en críticas, observando que lo más justo era abolir las encomiendas vacantes; pero que si ésto no se creía hacedero, se deberían proveer en conquistadores pobres, que habían sacrificado los mejores años de su vida en servicio del Rey y que en su ancianidad se veían sin qué comer (1). Vituperaba, también, con notable valor, que las encomiendas

(1) *Carta de Fray Francisco de Bustamante al Emperador en Icazbalceta, Nueva Colección de Documentos para la Historia de México*, tomo II.

se permutasen á voluntad de los encomenderos, y, todavía más, que dos ó más encomiendas se reuniesen en cabeza de una sola persona. Estas inconveniencias no le permitían guardar silencio, concitándole no pocos émulos su franqueza en el hablar: que siempre se toma por los interesados la entereza por saña, y no por justicia. Tales contradicciones le fastidiaron de la vida de magistrado en América: pidió su relevo y que le permitiesen volver á España, y, aunque la gente sensata opinaba que no se debía sacar de América á juez tan probo y desinteresado, el Rey opinó diversamente, y, accediendo á sus deseos, le trasladó á España, donde ya le veremos otra vez, con motivo de la célebre causa que se siguió al padre Landa, por el auto de fe de Maní.

Durante la visita, ó poco después, se verificó la fundación del moderno pueblo de Izamal. Habiendo vuelto el padre Landa de la correría que hizo por el Sur y Oriente de la península, tocóle ser electo guardián del convento de Izamal, recibiendo, con este empleo, el encargo de edificar un templo y casa para su orden. Apenas tomó posesión, puso manos á la obra, y sobre el cerro denominado Ppappolchac, echó los cimientos del magnífico templo y monasterio que hasta ahora se conservan, y trabajó, no solamente como director, sino como jornalero, porque no pocas veces, deseoso de estimular á los peones, tomaba en la mano el hacha, y salía con ellos al bosque á escoger y cortar la madera para las caleras y para el edificio proyectado. Viéndole

los indios recibiendo impávido los rayos del sol, bañado de sudor, y entregado á la faena harto dura de derribar árboles corpulentos, no desmayaban en imitarlo, y trabajaban con ahinco, ya reuniendo los materiales, ya levantando los muros del edificio, sobre aquel cerro artificial bastante elevado y de tan extensa cima. No obstante la diligencia y afán del director y de los trabajadores, la obra no pudo concluirse sino en 1561, si bien el templo y la portería se concluyeron desde 1554; pero, aunque no concluída la obra, el padre Landa estableció y organizó el pueblo, dividiéndolo en cuatro parcialidades: la de San Ildefonso, que tenía su centro en el cerro de Kinich Kakmó, la de San Antonio en el cerro de Kabul, y la de Ppappolchac. Este cerro de Ppappolchac era el mismo nombrado Itzamatul, donde existe actualmente la iglesia parroquial. El que estaba al noroeste se llamaba de Kabul; el del norte, Kinich Kakmó; y el del noreste, Humpictok (1). La parcialidad de Santa María se formó con treinta y cuatro indios *naborios*, criados de españoles, ya emancipados, que quisieron quedarse á vivir en aquel lugar, por parecerles bien como llano, sano y alegre. Estaba separada de la parcialidad de San Antonio, que era el primitivo pueblo indio de Izamal, por sólo el ancho de una calle, (2) y pos-

(1) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tomo I, pág 318 y 468.

(2) *Relación inédita de Don Juan Cueva de Santillán, encomendero de Izamal.*

teriormente por una plaza que es la que ahora existe al norte del monasterio é iglesia parroquial. Esta, cuando se concluyó, fué de cal y canto, de una nave, y con su capilla muy bien construída. Junto á ella se estableció una escuela donde se enseñaba á los niños á leer y escribir, y también, á algunos, á cantar y tañer varios instrumentos músicos.

Luego que el Lic. Tomás López concluyó su comisión de visita, entregó de nuevo el gobierno al Alcalde Mayor Gaspar Suárez de Avila, quien continuó administrando la península. Su principal tarea fué poner en ejecución las ordenanzas recientemente expedidas y en la cual tenía que obrar entre los opuestos intereses que representaban los encomenderos y los franciscanos. Estos pugnando porque se cumpliesen al pié de la letra en todo lo concerniente á favorecer á los indios, y aquellos tratando de suavizar ó de modificar la ley en el sentido de poder sacar beneficio del trabajo indígena.

El mayor mérito de Gaspar Suárez de Avila, lo que lo engrandece en medio del silencio que guardan de él los autores, es haber sido uno de los fundadores del único hospital que hasta ahora existe en Mérida, y que al presente se denomina Hospital "O'Horán" (1). Desde los primeros años de la fundación de la ciudad, se

(1) Este hospital estaba situado primitivamente en un solar donado por su fundador, al Norte de la Catedral. En 1860 fué trasladado al ex-convento de la Mejorada á moción del Dr. D. Agustín O'Horán.

hizo sentir la necesidad urgente de crear un hospital donde se recogiesen y curasen los enfermos pobres, desvalidos ó destituídos de familia, y con cuyos fondos fuesen sepultados, en caso de muerte. Los forasteros, que no eran pocos en un país de reciente formación, los nativos sin hogar, pasaban las mayores angustias en sus enfermedades, por falta de un asilo adonde acudir en demanda de socorro y alivio. Esta necesidad se hizo patente á Gaspar Suárez de Avila y á su mujer D^a Isabel Cervantes (1) ó Lara, y movidos ambos de un tierno sentimiento de caridad, desmembraron la casa que les servía de morada, y donaron una parte del solar de ella al ayuntamiento de la ciudad, para que en él se erigiera, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, un hospital, del cual el mismo ayuntamiento fuese patrono. Este solar estaba situado frente al costado septentrional del terreno en que hoy se levanta la Catedral, y junto al pequeño templo llamado primero de Ntra. Sra. del Rosario, y que después se llamó de San Juan de Dios, cuando el hospital, corriendo siempre por cuenta del ayuntamiento de la ciudad, se dió á los religiosos de San Juan de Dios que lo administraron hasta 1821.

Con adquisición de terreno tan bien situado, se movió el ánimo de los vecinos, y, hecha una colecta dirigida á reunir fondos suficientes á

(1) En unos documentos se le denomina Cervantes y en otros, Lara.

emprender la obra, pudo juntarse hasta la suma de doscientos pesos, con los cuales se puso mano á la obra, acumulando materiales, abriendo cimientos, y levantando paredes. Se nombró mayordomo del hospital á Cristóbal de San Martín, y éste con diligencia solicitó de la Audiencia de los Confines que se señalase del erario público una pensión anual destinada á la conclusión del edificio, y luego á alimentos de los enfermos asilados en él. Con el interés que todos mostraban en favor de tan benéfico establecimiento, no tardó mucho en concluirse el edificio, y antes de que la Catedral se levantase, el hospital estaba listo á recibir en su recinto á los enfermos; pero sea porque éstos hubiesen repugnado ser llevados al hospital, ó porque no hubiese fondos para sostenerlo, parece cierto que, después de terminado el edificio, estuvo algún tiempo sin servir á su objeto, y aún se pensó en destinarlo á convento de monjas, sobre lo cual se levantó información, en la cual, varios testigos declararon: "que se había hecho y fundado en la ciudad de Mérida un hospital con un templo muy bueno y suntuoso y con piezas y aposentos; pero que no acudían enfermos, ni pobres, por no haber ni tener posibles para sustentarlos y curarlos, y que así sería cosa muy buena, justa y conveniente, que el edificio se destinase para monasterio de monjas, porque para ésto es más cómodo y más necesario, y en ello se haría servicio á Dios, Nuestro Señor, y mucho bien á esta tierra, porque, habiendo el dicho monasterio, se recogerían en él las hijas de los vecinos que no

tienen otro refugio por la necesidad de sus padres, y con ésto se evitarían daños é inconvenientes que podrían recrecer." Domingo de Uribe, procurador de la ciudad de Mérida y de su Ayuntamiento, gestionó ante el Rey en este sentido; Don Guillén de las Casas, gobernador y capitán general recomendó el asunto; Don Fray Gonzalo de Salazar apoyó la petición; pero el Rey, comprendiendo la conveniencia de un hospital en la ciudad, no autorizó el cambio que se pretendía con especiosas razones. Al fin el Ayuntamiento encontró recursos para sostener á los enfermos, y el edificio abrió sus puertas á los desvalidos, y así subsistió durante toda la época colonial.

Concluído su gobierno en 19 de Enero de 1554, Gaspar Suárez de Avila permaneció en la península, viviendo en Mérida, en la esquina frontera al palacio de Gobierno y Catedral, lindando su casa por el oriente con el hospital que había fundado. Era encomendero, por colación que le había dado el Lic. Tomás López, de una de las encomiendas de que fué desposeído Pedro Alvarez por sentencia ejecutoria de la Audiencia de México, en la causa que se le siguió por los crímenes cometidos contra los indios del cacicazgo de Ahkin Chel. Fué también regidor de la ciudad de Mérida, y con este carácter asistió á las fiestas con que se solemnizó la jura del Rey Don Felipe II.